

Murcia, anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año y que queda fijado en 1.000,00 euros, al alza.

Dicho canon será revisable cada cinco años aplicando como coeficiente para su actualización, el incremento del I.P.C. acumulado.

5. Garantías.

Provisional: Se dispensa la constitución de garantía provisional dadas las características del contrato, de conformidad con el art. 35 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Definitiva: 6.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos junto con su proposición, según el modelo recogido en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones:

- Anteproyecto.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiera.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: El quinto día hábil al de vencimiento del plazo de presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 24 de mayo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina del Gobierno Municipal.

Murcia

6259 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZB-ED-2, Espinardo, así como fijar el sistema de Concertación Directa para su desarrollo (Expdte.-237GD02).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 06/04/05 adoptó entre otros el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la Unidad de Actuación Única del Sector ZB-ED-2, Espinardo, así como fijar el sistema de Concertación Directa para su gestión», presentado a esta Administración por la mercantil Residencias y Casas Singulares, S.L.:

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organismo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 11 de mayo de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

6300 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona 3, ZM-ZN-3 (1529GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2005, se ha aprobado definitivamente el programa de actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación VII del Plan Parcial de Zarandona 3, ZM-ZN-3.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la

presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a Hdros. J. Demetrio Bella Ezquerra, Inversión Inmobiliaria Euromad, don Francisco Cuenca Cano, don Luis Zamora Travel, don Juan Sánchez Gómez y don Sebastián Fernández Rodríguez.

Murcia, 6 de mayo de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Ricote

6289 Reposición de servicios de alcantarillado en calle Manaor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, ha procedido adjudicar la siguiente obra:

Reposición de servicios de alcantarillado en calle Manaor, obra adjudicada a Excavaciones Candel y Martínez, CIF n.º B73085979 por precio de 78.086 euros.

Ricote, 17 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.

Ricote

6290 Reposición de servicios de alcantarillado en calle Fuente Romera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Junta de Gobierno Local, ha procedido adjudicar la siguiente obra:

Reposición de servicios de alcantarillado en calle Fuente Romera, obra adjudicada a Excavaciones Candel y Martínez, CIF n.º B73085979 por precio de 66.111 euros.

Ricote, 17 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Candel Gómez.